

Lomuzar, y Portazun y Pudo Cochinos En
forma = Afonso Que El Ma. Nro de
meida Propios y Hered. de Comunas Sal
que las tres Car de dados de Puchando
Para ello Abonza En forma =

En la Villa de San Juan de los Rios y de
Punta de los Rios de Potosí a Nove de
Año de 1762. Yo el Sr. D. Juan de Pineda
Cor. y Gov. de Justicia y de las Indias de
esta Nueva España, Para conferir como a
los Señores D. Juan de Pineda y a
D. Joseph de Arceano y Chacabarro Corregido
de los Rios y Don Diego como Ma. de
los Rios y Don Juan Ruiz Ma. de
Marilla y Chacabarro D. Juan de
Leon. Don Juan Diego yaxta de Ma. de
Don Ant. Ruiz Ma. de Pedro Vella y
D. Claudio de que, D. Juan Ruiz

La Villa de San Juan de los Rios y de
Punta de los Rios de Potosí a Nove de
Año de 1762. Yo el Sr. D. Juan de Pineda
Cor. y Gov. de Justicia y de las Indias de
esta Nueva España, Para conferir como a
los Señores D. Juan de Pineda y a
D. Joseph de Arceano y Chacabarro Corregido
de los Rios y Don Diego como Ma. de
los Rios y Don Juan Ruiz Ma. de
Marilla y Chacabarro D. Juan de
Leon. Don Juan Diego yaxta de Ma. de
Don Ant. Ruiz Ma. de Pedro Vella y
D. Claudio de que, D. Juan Ruiz